INFORME DE COMISARIO

SENORES ACCIONISTAS BOUNTI S.A.

- He examinado el Balance General de la Compañía BOUNTI S.A. al 31 de diciembre de 1994. preparación de estos estados es responsabilidad Gerencia de la compañía. Mi responsabilidad la una opinión sobre el mencionado estado es expresar financiero.
- Mi examen se efectuo de acuerdo con normas de Estas normas requieren de intervención de cuentas. planeación y ejecución de una revisión que tenga como objetivo, obtener una seguridad razonable y determinar si los estados financieros se encuentran libres de errores importantes. La revisión incluyo aquellas pruebas de los registros de Contabilidad y otros procedimientos de auditoria que respaldan las transacciones registradas y su revelación en los estados financieros. La revisión, determinación del นฮด de los principios contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y las estimaciones importantes realizadas por la Gerencia, como la evaluación del impacto de la presentación del estado financiero. Creemos que la revisión efectuada establece bases razonables para nuestra opinión.
- Con bases en procedimientos adicionales de control que he llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en la Ley de Compañías, conceptúo que obtuve todas las informaciones necesarias para el cumplimiento de mis funciones. La Contabilidad se lleva conforme a las normas legales, las operaciones en ella registrada, así como los actos de los administradores de la compañía han cumplido con las normas legales y estatutarías así como las resoluciones de la Junta General.
- 4.- El Estado Financiero mencionado se preparado de acuerdo con principios de Contabilitat eneralmente aceptados luego fué ajustado para qua utilice as cambios en el poder adquisitivo de la mone a plante. Sistema de Corrección Monetaria Integral estipulados en los reglamentos de aplicación del Art. No. 22 de la Ley de Régimen Tributario Interno. El Sistema de prrección Monetaria Integral aplicado para 199 de acuer con el INEC fue de 24,5% para todos los pasivos no monetarios y el Patrimonio seran aplicable a la cuenta Reexpresión Monetaria" cuyo saldo neto servirá para enjugar las pérdidas.

Así mismo, el resultado de mi revisión no revelo situaciones en las transacciones examinadas que en mi opinión contituyan incumplimiento significativo de las obligaciones de la Compañía BOUNTI S.A Como agente de retención y percepción del impuesto a la Renta durante el año terminado al 31 de diciembre de 1994.

Atentamente,

MIRNA GRUEZO G.

Guayaquil, 2 de agosato de 1995

